

APRUEBA EXTENSIÓN Y RENOVACION DE CONTRATO DE TRASLADO LACTANTES SALA CUNA TRUPAN, POLCURA Y SALA CUNA LOS CIPRECES DE TUCAPEL

HUEPIL, 25 DE FEBRERO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 732 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
5. El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 02 de enero 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019
6. El decreto Alcaldicio N° 988, de fecha 22 de marzo de 2018, donde adjudica licitación 3305-8-LE18 traslado lactantes Sala cuna Polcura, Tucapel y Trupan
7. El Decreto Alcaldicio N° 281 de fecha 23 de Enero de 2018, donde aprueba, bases administrativas y comisión evaluadora, para licitación de traslado de lactantes para sala cuna de Trupan, Polcura y Los cipreses de Tucapel.
8. Las Bases Administrativa, del punto 8 del plazo del contrato donde indica extensión de contrato por un periodo igual al inicial por el mismo valor ofertado.
9. La Solicitud de la coordinadora de las Salas Cunas y jardines Infantiles donde solicita extensión de contrato para el traslado de lactantes de las Salas Cunas de Polcura, Trupan y Los Cipreses de Tucapel, por un periodo desde el mes de Marzo 2019 hasta el mes de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ampliar contrato del traslado de lactantes para Sala Cuna de Polcura, Trupan y Sala Cuna Los Cipreses de Tucapel por un periodo desde Marzo del 2019 hasta Enero de 2020.

DECRETO:

1. **EXTIÉNDASE Y RENUÉVESE**, contrato para el traslado de lactantes de las Salas Cunas de Polcura, Trupan y Los Cipreses de Tucapel, por un periodo del mes de marzo 2019 hasta el mes de enero de 2020, de la licitación N° 3305-8-LE18, a los siguiente proveedores , Paola Umaña Cerda RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) mensuales Sala Cuna Los Cipreses de Tucapel y el proveedor Héctor Manuel Molina Avello RUT [REDACTED] por un valor de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) mensuales Sala Cuna de Polcura y por un valor de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) mensuales Sala Cuna de Trupan todos exentos de impuestos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al presupuesto vigente del departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo [REDACTED] servicios Generales JUNJI.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)